



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	REVISION DE INTERDICCION
Demandante	Luis Eduardo Castañeda y otra
Demandado	María Esperanza Cañaverál en representación de Luis Alejandro Castañeda Cañaverál.
Radicado	05001 3110 005 2022 00472 00.
Interlocutorio	N°681 de 2022.
Decisión	Rechaza demanda

Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el veintidós (22) de septiembre de la presente anualidad (2022) dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente demanda instaurada por el señor Luis Eduardo Castañeda, en interés del señor Luis Alejandro Castañeda Cañaverál.

En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,

Entréguese sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c60757679869479c93cdc601c9fa5b289633ef55a230941e79c2857f6e1f8a1**

Documento generado en 20/10/2022 11:31:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>